

CONSULTORIO: VENDER LOS DERECHOS DE UNA NOVELA

por David Muñoz

CONSULTORIO: VENDER LOS DERECHOS DE UNA NOVELA por David Muñoz.

“Hola a todos,
Buscando por la red he encontrado vuestro blog, que me parece muy interesante, y quisiera haceros una consulta.

Me llamo L y soy la autora de una novela, “G S”. Esta novela me la auto edité y afortunadamente, este año una pequeña editorial será la que se encargue de distribuirla y comercializarla.

Por casualidades he contactado con una productora que se ha interesado en ella y quiere llevarla a la pantalla. No tengo ni idea de cómo se negocia un contrato de cesión de derechos. ¿Cuál es la cantidad normal que pedir por los derechos?, ¿se puede poner en el contrato la supervisión de la obra, se puede pedir un porcentaje bruto de la taquilla? ¿Y se puede negociar si se hace una versión en lengua no castellana?

Espero que podáis responderme con la mayor celeridad, pues pronto me voy a reunir con los productores y quisiera tener al menos, una idea aproximada de por dónde van las cantidades y otros puntos a tener en cuenta.

Un saludo,
L”.

Hola L,

Espero haber llegado a tiempo de servirte de ayuda.
Lo más habitual cuando vendes los derechos de una obra literaria para que pueda ser adaptada al cine, es negociar un contrato que llamamos de “opción”. Eso quiere decir que lo que vendes no son los derechos en sí, sino la posibilidad de que esos derechos lleguen a ser comprados por el productor que se ha interesado por ellos. En ese contrato lo que permites es que se escriba un guion a partir de tu novela y que se mueva para ver si suscita interés en, por Ej., alguna cadena de televisión que pueda invertir en ella, ya sea adquiriendo los derechos de emisión o coproduciéndola. Esa “opción” suele hacerse por un precio menor que el que tiene la

ejecución de dicha opción, para la que lo normal es redactar un nuevo contrato vendiendo por fin los derechos del libro. Como puedes imaginarte, si esto se hace así es porque antes de saber si van a poder financiar la película hay pocos productores dispuestos a gastar un euro de más.

Respecto al tiempo que puede abarcar la opción, no hay una norma general. Pero a mí me parece razonable limitarla a dos años, renovables a tres en el caso de que el productor demuestre que se han dado pasos decisivos para poner en marcha la película. En menos tiempo me parece imposible conseguirlo, y más de tres años quizá es demasiado. Si en ese tiempo no se ha logrado nada, quizá es que ese productor no está capacitado para hacer realidad el proyecto.

De todas maneras, todo esto es muy relativo. Como en tantos otros asuntos relacionados con nuestros oficios, no hay una sola manera de hacer las cosas.

Eso me lleva a otro tema importante: el del dinero. No puedo darte una cifra. Tu obra vale tanto como lo que esté dispuesto a pagar un productor por ella. De todas maneras, si no has escrito un best seller de esos que de vez en cuando se disputan varios productores, te adelanto que la cantidad que vas a recibir no te va a sacar de pobre. Y menos aún en este momento, cuando los precios de por Ej. los guiones están por debajo de lo que se cobraba hace diez años.

Además, como te he dicho antes, una cosa es la cifra que vas a cobrar por la opción y otra muy distinta la que vas a cobrar por los la ejecución de esa opción y la venta de esos derechos. La primera cifra puede ser muy pequeña, pero si la película se financia y puede llegar a rodarse, no hay ninguna razón para que el productor no te pague algo razonable después. Pero cuidado, que por "razonable" puede que no estemos hablando de una millonada. Por Ej., hace poco vi un contrato de una novela medianamente conocida cuyos derechos se habían vendido por alrededor de 24.000 euros. Quítale el 21% y ya ves en qué se queda. Un piso no te compras.

En cuanto al resto de tus preguntas, es raro que se permita que el autor supervise la obra. Yo de hecho, si fuera productor no lo permitiría. Un novelista no tiene por qué tener ni idea de cómo se

escribe (o como funciona desde el punto de vista narrativo) un guion de cine y si está muy obsesionado porque se respete lo que él escribió, puede llegar a volverte loco. Pero claro que puedes pedirlo. Hay autores que lo consiguen. Aunque suelen ser superventas a los que se quiere tener contentos para que no empiecen a hablar mal de la película antes de que se estrene. Así, si ruedas un bodrio con su libro, en cierta manera es también “su” bodrio, con lo que no pueden quejarse mucho. También puedes pedir un porcentaje bruto de la taquilla. Y aunque tampoco me parece fácil que te lo den, sí que es un poco más realista. Luego, lo de la versión en otro idioma, pues también. Aunque me parecería más lógico fijar unas cantidades para ejecutar la opción relacionadas con el presupuesto final de la película. Si dices lo del idioma supongo que lo que te preocupa es vender los derechos para que hagan una película en español de bajo presupuesto y que acaben rodando una superproducción en inglés. En ese último caso, lo del idioma es indiferente. Lo importante es el presupuesto. Otra cosa es que te preocupe que llegue a hacerse un remake de la película. En ese caso, sí que deberías asegurarte de que si se hace, cobres de nuevo.

Y eso es todo lo que puedo contarte.

¡Suerte